



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	VIVE CREDITOS KUSIDA S.A.S.
DEMANDADO	VENUS KATHERIN VILLARRAGA PULIDO
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00885 00
DECISIÓN	Corrige auto

Se corrige el auto emitido por el Despacho el día 08 de abril de 2022, en tanto se omitió involuntariamente mencionar la cesión de crédito presentada por el demandante a favor de la entidad **CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S**, la cual fue aceptada según auto del 15 de marzo hogaño.

Por tanto, el numeral primero del citado auto queda de la siguiente manera

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución a favor de **CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S**, cesionario de **VIVE CREDITOS KUSIDA S.A.S.**, en contra de **VENUS KATHERIN VILLARRAGA PULIDO**, en la forma ordenada en el auto que libró mandamiento de pago en su contra.

El resto de la providencia permanece incólume.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3873bc273362fe3a868e3f79d0dca16529bf4c9c6d1ce4c7877c37ea63872da4**

Documento generado en 09/06/2022 10:58:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>